

**APRUEBA TRATO DIRECTO DE  
EXCEPCION POR EMERGENCIA**

HUEPIL, Mayo 05 de 2011

**DECRETO ALCALDICIO N° : 26/11/**

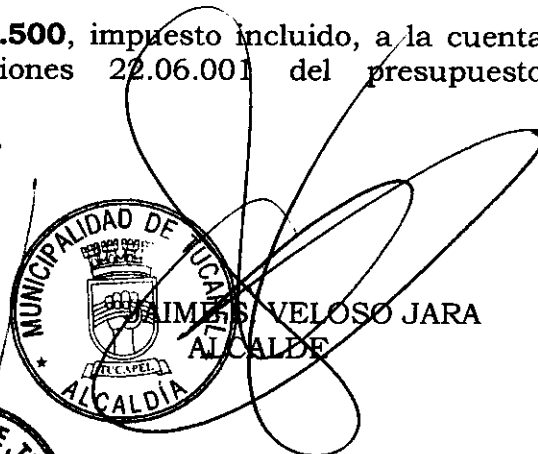
**VISTOS :**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d. La necesidad urgente de Ampliar los Paraderos existentes en el sector de circulación de la locomoción colectiva de Huépil , basado en el aumento y constante flujo de pasajeros de la zona.
- e. El Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 03.05.2010.
- f. Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 3 sobre Trato Directo por Emergencias o imprevistos.
- g. La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal vigente (2011) , aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010

**DECRETO**

1. APRUEBESE el Trato Directo para la ejecución de obras de Ampliación de Paraderos especificados en el punto d) de los vistos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del proyecto, establecidas por la Dirección de Obras Municipales.
2. PROCEDASE a contratar en forma Directa el proveedor **Sr. José Valdebenito Chavarria, RUT. [REDACTED]** contratista de obras menores, con giro de Albañilería, Carpintería, Soldadura, Gasfitería y Estructuras Metálicas, quién se encargará de la ejecución de las obras, en un plazo de 5 días corridos.
3. GENERESE la orden de compra respectiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas.
4. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$ 535.500**, impuesto incluido, a la cuenta Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 22.06.001 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SECPLAN
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

